



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL
COMO SUCURSAL, PROVISORIA

DECRETO N° 470

FECHA,

08 OCT 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 29.11.2024
- El Decreto Alcaldicio N° 1067, de fecha 06.12.2025, designa Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 684, de fecha 30.06.2025, designa Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz;
- La Solicitud de patente ingresada mediante Providencia N° 44919502 de fecha 26.09.2025, de Banco Estado, representada por Osvaldo Larenas Ascui.

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE COMERCIAL COMO SUCURSAL, PROVISORIA** de **BANCO**, mediante el cual podrá funcionar con los siguiente giro: Actividades bancarias, **Código Actividad Económica 641941 ROL N° 200.255**, forma **PROVISORA por 6 meses** a contar del 08.10.2025 hasta 08.04.2026 a **BANCO ESTADO, RUT N°97.030.000-7**, representada por don Osvaldo Larenas Ascui, RUT N° 10.649.980-2, ubicado en calle Costanera N°288, Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2º DÉJENSE ESTABLECIDO, se autoriza patente provisoria a sucursal Banco Estado por 6 meses, ya que se encuentra pendiente la recepción definitiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE**



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

SSC/POG/yiv.

Distribución:

1. Banco Estado.
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Carpeta Contribuyente;
4. Archivo;
5. Of. Partes.